

Para: SRES. PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS.
MIEMBROS COMISIÓN DELEGADA.
MIEMBROS COMISIÓN EJECUTIVA.

Circular: Nº 4 - TEMPORADA 2022/2023

Asunto: CONDICIONES SEDE CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS
MINIBASKET (MASCULINO Y FEMENINO)

Comunicación Oficial vía: e-mail

Madrid, a 5 de octubre de 2022

Estimados Presidentes y miembros de los órganos colegiados FEB,

Por medio de la presente os informamos del procedimiento de concesión para ser sede de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en categoría Minibasket (masculina y femenina). Reseñar que la adjudicación de la sede de la fase final de este Campeonato seguirá las siguientes fases:

- ✓ Adjunto a la presente comunicación, consta escrito en el que se detallan las Condiciones para ser sede de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas en categoría Minibasket (masculina y femenina).
- ✓ La entidad solicitante deberá remitir antes de las 12:00 horas peninsulares del miércoles 2 de noviembre de 2022, un escrito en el que asuma las Condiciones de sede o en su caso propuesta alternativa de mejora de las mismos, así como un dossier que incluya la oferta completa, incluyendo fotos de su candidatura para ser sede del evento (hotel, transportes, instalaciones, aportación económica, etc.).
- ✓ Serán válidos únicamente aquellos escritos de aceptación de condiciones presentados dentro del plazo establecido.
- ✓ Entre las solicitudes recibidas que cumplan con el requisito de aceptación de las condiciones para ser sede, se designará la sede de este evento, tras analizar y valorar la documentación presentada y las propuestas complementarias de las entidades solicitantes, según lo previsto en el artículo 158 del Reglamento General y de Competiciones.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL



- ✓ La FEB valorará de forma positiva para su adjudicación, la solicitud de sede de estos Campeonatos con carácter plurianual, que cumpla con los requisitos organizativos arriba descritos y con sujeción a la normativa de la competición vigente en el momento de celebración del evento.
- ✓ Oferta económica y/o de patrocinio, así como ampliaciones de condiciones (servicios).

Quedamos a vuestra disposición para cualquier aclaración o comentario,

Un cordial saludo,



Gabriel Rodríguez de la Paz Fernández
Secretario General

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL



TEMPORADA 2022-2023
CONDICIONES SEDE – FASE FINAL
CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS MINIBASKET MASCULINO Y FEMENINO

PUNTOS A DESARROLLAR:

- 1) SISTEMA DE COMPETICIÓN
- 2) NECESIDADES HOTELERAS
- 3) OFERTA ECONÓMICA
- 4) DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO DE ÁRBITROS Y OFICIALES DE MESA
- 5) INSTALACIONES
- 6) SERVICIOS MÉDICOS
- 7) BALONES
- 8) CANAL FEBTV
- 9) OTROS

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

Conforme a las Bases de Competición del CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE MINIBASKET (MASCULINO Y FEMENINO) aprobadas por Comisión Delegada y disponibles en www.feb.es/normativa.aspx

2. NECESIDADES HOTELERAS

La sede deberá disponer de un mínimo de 721 plazas hoteleras de similar categoría disponibles para la FEB y/o para su agencia de viajes oficial, conforme al siguiente desglose:

- 570 plazas para miembros de las Federaciones Autonómicas.
- 80 plazas para extras de las Federaciones Autonómicas.
- 47 plazas para Árbitros y técnicos Arbitrales.
- 24 plazas para miembros de la Federación Española de Baloncesto.
- Una sala con medios audiovisuales (Internet, TV, DVD, cable HDMI, proyector y flipchart) para el equipo arbitral, desde la llegada de estos al campeonato, hasta su salida. (Libre disposición), en el hotel donde se alojen, para 47 personas.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL



- Una sala equipada para usar como Oficina por el personal de la FEB con acceso a internet (cable y wifi), así como provista con material de oficina y con una impresora multifunción con salida USB.
- Una sala de reuniones para el personal de la Federación Española de Baloncesto.
- Todos los hoteles deberán ofrecer buffet libre con el mismo menú facilitado por la FEB.

Una vez acordado el precio con la agencia oficial de la FEB (gruposfeb@ubicosports.com), la sede deberá indicar el mismo y remitir una propuesta con el reparto de las plazas hoteleras y su ocupación por los distintos participantes.

3. OFERTA ECONÓMICA

Se valorará positivamente oferta económica y/o de patrocinio, así como ampliación de condiciones (servicios).

4. DESPLAZAMIENTO Y ALOJAMIENTO DE ÁRBITROS Y OFICIALES DE MESA

La sede se hará cargo de:

- El alojamiento y manutención de los Árbitros.
- Gastos de los oficiales de mesa para cuatro (4) pistas de juego, de acuerdo con la Federación Autónoma.
- Transporte interno para árbitros y técnicos.

Nota: Los gastos de desplazamiento de los árbitros serán a cargo de cada Federación Autónoma conforme a lo dispuesto en las Bases de Competición.

5. INSTALACIONES

La sede deberá poner a disposición de la FEB, libre de todo cargo:

- Cuatro (4) pistas de juego que reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento General y de Competiciones de la FEB, disponibles desde dos días antes al comienzo del campeonato, para entrenamientos y adecuación a las necesidades del mismo y autorizados por la FEB.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL



- La sede deberá disponer de una Tablet que cumpla con los requerimientos de la aplicación del acta digital en cada pabellón de juego. Un día antes del inicio del campeonato, las mismas deberán estar actualizadas con la última versión de la aplicación y completamente cargadas.
- La instalación deberá disponer de red wifi en todos los pabellones para personal FEB, gabinete técnico de área deportiva, técnicos arbitrales. Así como una conectividad que permita la retransmisión en streaming de los encuentros y la correcta ejecución del acta digital.
- Material y personal que permita solucionar cualquier incidencia en las instalaciones (rotura aro, tablero, etc.).
- Disponer de voluntarios y personal de apoyo logístico.
- Disponer de agua (15 botellas de 1,5l por equipo) y hielo para cada entrenamiento y para cada encuentro.
- Gestionar todos los permisos municipales necesarios para la instalación de elementos promocionales en el exterior del pabellón, así como los suministros y gastos de limpieza posterior que esta actividad generen.
- Habilitar un espacio reservado para la Federación Española, donde se podrán instalar tiendas de la Federación Española de Baloncesto. Este espacio deberá estar ubicado en lugar preferente a la vista del público asistente.
- Cesión de la instalación libre de toda inserción publicitaria ("*Clean Venue*") quedando a disposición de la FEB el recinto del evento (interior y exterior), incluidos todos los círculos de la zona y del centro de la cancha, así como el resto de la superficie de la pista de juego, zona de seguridad, soportes de las canastas, etc., de tal forma que la FEB no tenga restricción alguna, incluida la publicidad aérea.
- A pie de pista debe existir una mesa grande y 2 sillas, para el trabajo de los técnicos arbitrales, así como conexión a corriente eléctrica para la carga de sus equipos informáticos.
- La sede realizará los mayores esfuerzos para facilitar poner a disposición de los árbitros una instalación para la realización de las pruebas físicas, en caso que correspondan.

6. SERVICIOS MÉDICOS

- La sede deberá disponer a su cargo de:

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL



- Un (1) médico en cada pabellón a disposición de los equipos participantes, para accidentes que pudieran producirse con motivo de desplazamientos a entrenamientos y partidos, o durante la celebración de estas actividades.
- Ambulancias provistas de médico que garanticen Soporte Vital Avanzado en los pabellones y atención médica al público asistente durante todos los entrenamientos y partidos, por si fuera necesario su traslado a un Centro Sanitario.
- Un (1) médico en el hotel localizable las 24 horas del día desde el día anterior al comienzo de la competición.
- Adecuación de los servicios médicos, a la normativa vigente en cada Comunidad Autónoma.

7. BALONES

La sede deberá disponer de nueve (9) balones para cada encuentro, marca Molten, Modelo B5G3800.

8. CANAL FEB

Deberán emitirse por streaming todos los partidos del Campeonato, mediante la plataforma "CanalFEB" (<http://www.canalfeb.tv>).

Caudal mínimo de subida de datos en internet: conexión por fibra de 100mg simétricos. Esta línea de internet debe funcionar por cable, sin ningún router wifi conectado, y debe estar dedicada en exclusiva al streaming durante el campeonato.

9. OTROS

- Servicios y costes asumidos por la sede.
- Contratar Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, a razón de 100.000 € por siniestro, que cubra cualquier accidente que pueda producirse por razón de las instalaciones, materiales, tribunas, Servicios de Orden en el pabellón de juego y en general, de los aspectos materiales de organización que incumben a aquella.

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL



- La sede deberá estar al corriente de pago con la Federación Española de Baloncesto.
- Posibilidad que se realicen otras actividades paralelas para la promoción del baloncesto.
- La FEB dispone, en exclusividad, de los servicios de un fotógrafo para la celebración del campeonato.

*Adicionalmente, todas las condiciones relacionadas en el presente documento, serán desarrolladas en toda su extensión en el Convenio de colaboración para la organización de este evento que se suscriba con posterioridad a la adjudicación.

*Para su aceptación, la sede remitirá a la FEB las presentes condiciones debidamente firmadas y selladas, con un escrito anexo, *en caso de realizar una propuesta alternativa*.

Acepto las presentes condiciones para ser Sede del Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Minibasket masculino y femenino _____:

Fdo. _____

(Firma del representante y sello oficial de la Federación Autonómica)

SOCIOS INSTITUCIONALES



SOCIOS PATROCINADORES



PROVEEDOR TÉCNICO OFICIAL



PATROCINADORES OFICIALES



PROVEEDORES OFICIALES



VEHÍCULO OFICIAL



OPERADOR LOGÍSTICO OFICIAL

